

RESOLUCIÓN N° 26 /2019 de 12 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LA CANDIDATA DOÑA PINO TERESA CABALLERO GIL

El artículo 78 del Reglamento Electoral General prevé pueda designarse interventores por cada candidatura y por cada mesa electoral, y “ejercerán su voto en la [mesa] que desempeñen su función”. A pesar de tal previsión reglamentaria, los interventores que ejercerán las funciones de tales en Mersas electorales en las que no se ha adscrito electores del sector al que han quedado adscritos ejercerán su derecho a voto en la Mesa a la que inicialmente quedaron adscritos.

A la vista de lo expuesto, por esta Comisión Electoral General se Resuelve lo siguiente:

Primero.- Los electores que han sido designados como interventores de la candidata a Rector doña Pino Teresa Caballero Gil para la votación a celebrar el 13 de mayo de 2019, ejercerán su derecho a voto en la Mesa electoral en la que desempeñen su función, causando baja en el censo en que inicialmente han quedado incluidos, señalándose en el Anexo a la presente Resolución, para cada interventor, el censo en que inicialmente quedaron incluidos y el censo de la Mesa en la que definitivamente quedan incluidos a los efectos de ejercer su voto el 13 de mayo de 2019; y ello sin perjuicio de lo que se establece en el dispositivo segundo de la presente Resolución. Por el Presidente de la Mesa asignada para cada Interventor en el censo se procederá, tan pronto como se haya constituido la Mesa, a tachar del listado de electores correspondientes al elector que proceda indicando al final de su línea “Interventor”. Por el Presidente de la Mesa para la que cada Interventor haya sido designado como tal, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a incorporar al elector designado como Interventor en el listado de su sector, indicando al final de su línea “Interventor”.

Segundo.- A pesar de la previsión reglamentaria de que los interventores ejercerán su voto en la mesa en que desempeñen su función, los siguientes interventores ejercerán su derecho a voto en la Mesa que para cada uno de ellos se expresa, toda vez que en la Mesa electoral en la que actuarán como Interventores no se ha adscrito electores del sector al que han quedado adscritos:

Sra. Sánchez López, Carmen Rosa, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral n° 14

Sr. Roca Cortés, Teodoro, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral n° 7

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864632

Código de verificación: Wzgu63u+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 13:47:47

Sr. Dionis Melián, Alexis, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 3
 Sra. Hernández Goya, Candelaria, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 5
 Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna, notificándose personalmente a cada uno de los Presidentes de Mesa
 De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

ANEXO

Interventores	Mesa asignada según censo	Mesa donde actuará como interventor
Sánchez López, Carmen Rosa	14	1
Roca Cortés, Teodoro	7	2
Monzón Peñate, Felipe	3	3
Dionis Melián, Alexis	3	4
Caballero Gil, Cándido	5	5
Molina Gil, Jezabel	5	5
Sánchez Bonilla, M ^a Isabel	6	6
Castillo Ruiz, Carolina	7	7
Lancha Bernal, Ana M ^a	7	7
Hernández Hernández, Guadalberto	8	8
Gutiérrez Hernández, Pedro Ramón	8	8
Corral Quintana, Serafin	10	9
Febles Acosta, Jaime	10	9
Wehbe Herrera, Carmen Dolores	10	10
Román Cervantes, Cándido	10	10
Perdomo Reyes, M ^a Inmaculada	11	11
Eff-Darwich Peña, Antonio M.	11	11
Díaz González, Fernando	12	12
Álvarez Siverio, Casilda	13	13

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864632

Código de verificación: Wzgu63u+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 13:47:47

Gonzalez Díaz, Isabel	13	13
Aguiar Aguilar, M ^a de las Maravillas	13	14
Rolo González, Gladys M ^a	14	14
Rivero García, Alexandra	2	15
Hernández Goya, Candelaria	5	16
Santos González, José Iván	2	18

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864632

Código de verificación: Wzgu63u+

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 13:47:47